

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Piso tercero, puerta primera o A, ubicado en la tercera planta elevada, sita en Sant Carles de la Rapita (T), calle San Isidro, con acceso por dicha calle. Tiene una superficie útil de 103 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la carretera, con la proyección vertical de la misma; derecha, entrando, con la proyección vertical del pasaje de 8 metros de anchura de la parte oeste del edificio; izquierda, con apartamento puerta cuarta o D de esta planta; detrás, con descansillo de la escalera donde tiene la puerta de entrada, patio de luces y con apartamento puerta segunda o B; debajo con piso segundo, puerta primera, y encima, con apartamento piso cuarto, puerta primera. Cuota: 3 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.415, libro 143 de Sant Carles de la Rapita, folio 31, finca registral número 5.145, inscripción 9.ª

Tasada a efectos de subasta en 9.637.218 pesetas.

Dado en Amposta a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—60.739.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 18/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Miguel Sánchez Jiménez y doña Antonia González Crespo. En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de enero de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicados. De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2018 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Haza de tierra de regadío, procedente de la hacienda del «Toledillo», del término de Andújar, con cabida de 2 hectáreas 85 áreas 45 centiáreas, que linda: Al norte, con otra finca de don Antonio Bárcenas Martínez y con la desembocadura de un carril, de 3 metros de ancho, propiedad de las tres parcelas segregadas, por cuyo carril tiene acceso esta finca, estando obligado el señor Sánchez a contribuir a los gastos de mantenimiento y conservación de dicho carril; al sur, con el camino de los Rubiales y con finca de herederos de don Francisco Ramírez Carrasco; al este, con finca de don Rafael Gutiérrez Serrano y con el arroyo de la Mata, que se separa de la de doña Alfonso Mora García, y al oeste, con la citada finca de los herederos de don Francisco Ramírez Carrasco y con el canal del pantano del Rumbalar. Dentro del perímetro de esta finca existe construida una edificación, que ocupa una superficie de 396 metros cuadrados, que consta de dependencias en planta baja, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, y el resto destinado a almacén, con una superficie construida de 266 metros cuadrados, y en primera planta otra nave destinada a almacén, con una superficie construida de 300 metros cuadrados, disponiendo a todo alrededor de la edificación los accesos necesarios y los ensanches propios para el uso a que se destina la edificación, además de un estanque, con una superficie de 50 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la parcela donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 108, libro 447, folio 117, inscripciones primera y tercera, finca registral número 25.769.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 4 de junio de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaría.—60.880.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 322/1994, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Esteban de la Villa Ortiz y esposa, a los efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio del presente se pone en su conocimiento que el día 25 de septiembre de 1997 se celebró tercera subasta respecto del bien inmueble embargado que se describe: Urbana. Número 10 bis. Local comercial en planta baja del edificio en Jaca, números 8-A, 8-B y 10 de la avenida Oroel, y 2 de la calle Siete de Febrero, de 182 metros cuadrados. Inscrita al tomo 974, libro 123, folio 224, finca número 11.897, inscripción primera, a la que compareció la Procuradora de la demandante, quien ofreció la suma de 1.000.000 de pesetas por el bien

descrito, cantidad que no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, por lo que se procedió a la suspensión del remate, y por medio de la presente, se hace saber a los herederos desconocidos y herencia yacente del demandado que, dentro del término de nueve días, podrán pagar al acreedor liberando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, haciéndole saber que el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta, en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad; con apercibimiento de que transcurrido el término de nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos anteriores, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Esteban de la Villa Ortiz, a los efectos de lo establecido en el párrafo 3 del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.823.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Molina Garriga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vegà, contra «Ipram. Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por un plazo de veinte días:

1. Local número 1, sito en la planta baja del edificio de Pineda de Mar, en la confluencia de las calles Isaac Albéniz y Francisco de Goya, sin número en ninguna de ellas.

Consta de una sola nave, sin distribución interior, con fachada a la calle Isaac Albéniz, por la que tiene acceso directo y, además, abre puerta a la parte posterior del inmueble.

Tiene una superficie útil de 301 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda, tomando como frente la calle Isaac Albéniz: Frente, parte con dicha calle, parte con el chaflán formado por éste y la calle Francisco Goya, parte con porción de solar no edificado, parte con caja ascensor y vestíbulo general acceso; derecha, entrando, parte con el porche de acceso, parte con el vestíbulo general, parte con la caja de la escalera y parte con vivienda puerta tercera de la planta baja; izquierda, porción de terreno no edificada que la separa de la calle Francisco Goya y parte con el local número 2 de la planta baja, y fondo, con dicho local número 2 y parte con porción no edificada del solar. Cuota de participación: Cuarenta enteros y sesenta y seis centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322, finca 18.861.

2. Local número 2, sito en la planta baja del edificio en Pineda de Mar, en la confluencia de las calles Isaac Albéniz y Francisco Goya, sin número en ninguna de ellas.

Recae a la parte posterior del edificio, por la que tiene su acceso, y consta de una sola nave, sin dis-

tribución interior, con una superficie útil de 55 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Isaac Albéniz: Frente y derecha, entrando, local número 1 de la planta baja y parte con porción de solar no edificada, que lo separa de la calle Francisco Goya, y fondo, porción de solar no edificada, por la que tiene su acceso. Cuota de participación: Ochenta y siete centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322, finca 18.862.

3. Plaza de aparcamiento número 9, sita en la planta sótano del edificio en Pineda de Mar, en la confluencia de las calles Isaac Albéniz y Francisco Goya, sin número en ninguna de ellas. Tiene una superficie de 11 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y acceso maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 10, y fondo, subsuelo solar no edificada. Cuota de participación: Trescientas cincuenta y cuatro mil milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322, finca número 18.831.

4. Plaza de aparcamiento número 26, sita en la planta sótano del edificio de Pineda de Mar, en la confluencia de las calles Isaac Albéniz y Francisco Goya, sin número en ninguna de ellas.

Tiene una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 27 y zona común; izquierda, plaza de aparcamiento número 25, y fondo, plaza de aparcamiento número 31. Cuota de participación: Trescientas sesenta y seis mil milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.519, libro 322, finca 18.848.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 9 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Respecto a la finca 1, en 35.476.000 pesetas; respecto a la finca 2, en 10.188.000 pesetas; respecto a la finca 3, en 1.172.000 pesetas, y respecto de la finca 4, 1.172.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación a los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Montserrat Molina Garriga.—60.678.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 57/1989, a instancias de doña Dolores Bárbara Benítez, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Bárbara Benítez, representado por doña María Blanca Quintana Riera, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su avalúo, 5.999.400 pesetas, la finca objeto de este procedimiento y con posterioridad se expresará, señalándose para el remate el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-15-57-89, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno de figura irregular, sita en pertenencias de la heredad o Mas Capderer conocida también con el nombre de Can Mora o Mas Mopra, en término municipal de Tordera, vecindario de San Daniel, con fachada al paseo Descendente, sin número. Está constituida por la parcela número 457 de las señaladas en el plano o anteproyecto de la urbanización de la finca Mas o Can Mora o Mas Mora, y ocupa una superficie de 566 metros 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 15 palmos cuadrados. Linda: Por el norte,

en una línea de 14,55 metros, con el paseo Descendente; por el sur, en una línea quebrada formada por dos tramos, uno de 12,40 metros, con la parcela número 451 y en el otro, de 2,20 metros, con la parcela número 452; por el este, en una línea de 37,50 metros, con la parcela 456, y por el oeste, en otra línea de 39,90 metros con zona escolar de la urbanización. Es la finca número 4.371, obrante al folio 195, del tomo 575 del archivo, libro 49 de Tordera, del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—El Secretario judicial.—60.672.

ARGANDA DEL REY

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey, procedimiento número 79/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre de 1997, página 16887, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la primera subasta, donde dice: «... el día 9 de noviembre de 1997...», debe decir: «... el día 6 de noviembre de 1997...».—52.643 CO.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1995, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Piscal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.090.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Delegación, calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0164-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.